

ACUERDO MINISTERIAL N° 45-2000

**EL MINISTRO DE HACIENDA y CREDITO PUBLICO DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades,

ACUERDA:

PRIMERO: Se autoriza la Emisión de 500,000 (Quinientos Mil) Pliegos de Papel Sellado Protocolo Serie F Numeradas del 000001 al 500,000 inclusive. Con un valor nominal de C\$5.00 (CINCO CORDOBAS NETOS) cada Hoja.

CANTIDAD	DENOMINACION	TOTAL
500.000	Hojas de valor de C\$5.00 c/u	C\$2,500,000
	SUMAN	C\$2,500,000

SEGUNDO: El presente Acuerdo Ministerial entrara en vigencia a partir de su publicación en cualquier medio de comunicación colectiva, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los nueve días del mes de octubre del año dos mil.

Esteban Duque Estrada
Ministro de Hacienda y Crédito Público